

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4981** MADRID

EDICTO

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

I. Que por el Magistrado-Juez D. Jorge Montull Urquijo se dictó auto de fecha 10 de enero de 2017, en el que se declaró en concurso a I3I Ingetec, S.L., con domicilio en calle Pollensa, n.º 2, planta 1.ª, Edificio Apolo, de Las Rozas (Madrid), y CIF n.º B-79348744, con consideración de concurso Voluntario con n.º 885/2016.

II. Conclusión del concurso: Debo acordar y acuerdo sin más trámites la conclusión del concurso de I3I Ingetec, S.L., sin que proceda nombramiento de Administración concursal ni apertura de las secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

III. Debo declarar y declaro extinguida la entidad I3I Ingetec, S.L., con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes, librándose al efecto los oportunos mandamientos.

Madrid, 10 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170001350-1